



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 72/2011-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 101/2011.

ACTOR / RECURRENTE: MUNICIPIO DE ZAPOPAN,  
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio D-2968/2011 del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal; recibido a las doce horas del día veinticuatro de noviembre, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **064811**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta y toda vez que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de veintitrés de noviembre del año en curso, acordó que este asunto se envíe al Pleno para que éste se avoque a su conocimiento y resolución; con fundamento en los artículos 10, fracción I y 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 7, fracción I del Reglamento Interior de este Alto Tribunal y en el Punto Noveno del Acuerdo General **5/2011**, de veintiuno de junio del dos mil uno, reformado por el diverso Acuerdo General **3/2008**, de diez de marzo de dos mil ocho, devuélvase el expediente a la **Ministra Ponente Margarita Beatriz Luna Ramos**, a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al Pleno de este Alto Tribunal; por consiguiente, hágase la anotación correspondiente en la Red de Estadística Judicial.

Notifíquese por lista y cúmplase.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 72/2011-CA, DERIVADO DE LA  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 101/2011**

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,  
**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,  
quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**,  
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias  
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que  
da fe.

